

## Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de Febrero de 2016

Visto el Memorando N° 094-OEA-HHV-16 y Expediente N° 16MP-01911-00, sobre modificar el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 273-DG/HHV-2015, a fin de excluir e incluir a los miembros integrantes del Comité Especial del proceso de Adjudicación Directa Selectiva SIE N° 04-2015-HHV "Adquisición de Alimentos Secos para Personas" del Hospital "Hermilio Valdizán";

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 273-DG/HHV-2015, de fecha 25 de noviembre del 2015, se conformó el Comité Especial del proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Alimentos Secos para Personas" del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, con Carta S/N de fecha 04 de enero del 2016, la servidora Ekaterina Rivera Duque, con DNI N° 43603210, con el cargo de Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística, comunica a la Directora Ejecutiva de Administración del Hospital, su decisión de renunciar a su Contrato Administrativo de Servicios a partir del 05 de enero del 2015, por los fundamentos expuestos en dicha Carta;

Que, mediante Memorando N° 020-OL-HHV-16, de fecha 08 de enero del 2016, la Jefatura de la Oficina de Logística informa a la Directora Ejecutiva de Administración del Hospital, que no tiene inconveniente en aceptar la renuncia solicitada por la referida servidora;

Que, con Carta S/N de fecha 29 de enero del 2016, la Srta. Yelitza Velásquez Orihuela, con DNI N° 4078917, con el cargo de Técnico Especializado de la Oficina de Logística, comunica a la Entidad su decisión de renunciar a su Contrato Administrativo de Servicios a partir del 01 de febrero del 2016, por los fundamentos expuestos en dicha Carta;

Que, mediante Proveído N° 002-OL-HHV-16, de fecha 05 de febrero del 2016, la Jefatura de las Oficina de Logística acepta la renuncia voluntaria de la citada servidora;

Que, mediante Memorando N° 118-OL-HHV-16, de fecha 05 de febrero del 2016, la Jefatura de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la reconfiguración del Comité Especial del proceso de Adjudicación Directa Selectiva SIE N° 04-2015-HHV "Adquisición de Alimentos Secos para Personas", teniendo en cuenta que el tercer miembro titular y el tercer miembro suplente de dicho Comité, Bach. Ekaterina Rivera Duque y la Srta. Yelitza Velásquez Orihuela, ya no se encuentran laborando en nuestra Institución; asimismo, propone al Sr. Jorge Iván Canales Quin y al Sr. Aldo Garayar Guerra como Tercer Miembro Titular y Tercer Miembro Suplente, respectivamente;

Que, mediante documento del visto, de fecha 02 de febrero del 2016, la Directora Ejecutiva de Administración solicita a la Dirección General del Hospital, la reconfiguración del Comité Especial del proceso de ADS SIE N° 04-2015-HHV "Adquisición de Alimentos Secos para Personas" del Hospital "Hermilio Valdizán", de conformidad con lo señalado en el citado Memorando N° 118-OL-HHV-16;

Que, cabe señalar que el proceso de selección ADS SIE N° 04-2015-HHV "Adquisición de Alimentos Secos para Personas" del Hospital "Hermilio Valdizán", fue convocado bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.L. N° 1017 y modificatoria, así como por su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y modificatorias; las cuales resultan aplicables al presente caso, de conformidad con lo dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el segundo párrafo del Artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado; y que en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;





## Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de Febrero de 2016

Que, teniendo en consideración la renuncia voluntaria de dos integrantes (tercer miembro titular y tercer miembro suplente) del Comité Especial para el proceso de ADS SIE N° 04-2015-HHV "Adquisición de Alimentos Secos para Personas" del Hospital "Hermilio Valdizán"; resulta necesario modificar la acotada R.D. N° 273-DG/HHV-2015, a fin de excluir a las trabajadoras renunciantes e incluir al Sr. Jorge Iván Canales Quin y al Sr. Aldo Garayar Guerra, como tercer miembro titular y tercer miembro suplente de dicho Comité;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 11° Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística del Hospital;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 273-DG/HHV-2015, a fin de excluir a las servidoras Bach. Ekaterina Rivera Duque y Srta. Yelitza Velásquez Orihuela e incluir al Sr. Jorge Iván Canales Quin y al Sr. Aldo Garayar Guerra, respectivamente, como tercer miembro titular y tercer miembro suplente del Comité Especial del proceso de Adjudicación Directa Selectiva SIE N° 04-2015-HHV "Adquisición de Alimentos Secos para Personas"; el mismo que quedará reconstituido de la siguiente manera:

#### Miembros Titulares:

- |                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| • Lic. Hernan Marcelo De la Cruz | <b>Presidente</b> |
| • Lic. Martha Taboada Arias      | Miembro           |
| • Sr. Jorge Iván Canales Quin    | Miembro           |

#### Miembros Suplentes:

- |                             |                   |
|-----------------------------|-------------------|
| • Lic. Norma Farfán Martino | <b>Presidente</b> |
| • Lic. Lucy Shardin Flores  | Miembro           |
| • Sr. Aldo Garayar Guerra   | Miembro           |

**Artículo 2°.-** Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 273-DG/HHV-2015, de fecha 25 de noviembre del 2015.

**Artículo 3°.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

Patricia R.  
Distribución:  
OEA  
OL  
OAJ  
OCI  
INFORMATICA  
INTERESADOS  
FILE RESOLUCIONES II-2016

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital Hermilio Valdizán  
Dra. AMELIA ARIAS ALBINO  
Directora General  
C.M.P.V. 2667 R.N.E. 4326

